



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-98178; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 266/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la siguiente resolución;

Que puesta a consideración la resolución fue aprobada por unanimidad;

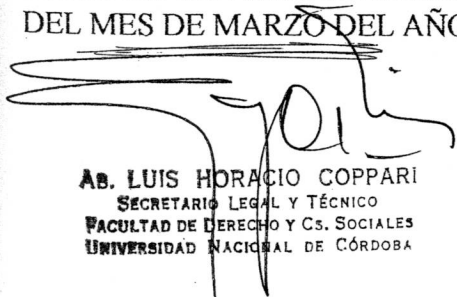
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

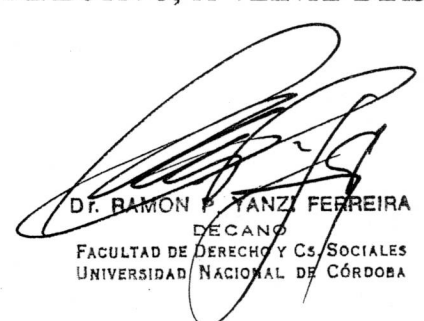
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 266/03, referida a adherir y hacer propia la Resolución N° 73 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, del 18 de marzo del 2003, que corre agregada a la presente , y se dé amplia difusión.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase a los Departamentos de Derecho Civil, Público, Penal, Procesal, Comercial, Social y Estudios Básicos, a las Escuelas de Trabajo Social y de Ciencia de la Información a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 67/03.-